



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

INT. N 1685 2019.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 01/2011 (V. y U.) DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA

SANTIAGO, **23 AGO 2019**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2135

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 01/2011 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y deroga el Decreto Supremo Nº 40/2004 y el Capítulo Segundo del Decreto Supremo Nº 174/2005, ambos de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- Lo dispuesto en el Artículo 36 del D.S. Nº 01/2011 (V. y U.) sobre las facultades de esta SEREMI para autorizar el otorgamiento de prórroga o nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidios normados en DS individualizado en Visto precedente.
- El **ORD. Nº 7633 de fecha 12.08.2019** de la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, que solicita nuevo plazo de vigencia del (los) certificado(s) y se pronuncia favorablemente en cuanto a dicha solicitud, para el (los) siguiente (s) postulante(s) seleccionado(s) en el (los) **Llamado Nacional 3/2014**, que se indica(n) en tabla adjunta:

	NOMBRE BENEFICIARIO	CERTIFICADO SERIE-NUMERO	FECHA VENCIMIENTO
1.	Brandon León Pedraza	DS1T2 3-2014 NA07864	30.03.2019

- Lo dispuesto en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo Nº 397 de 1976** y el **Decreto Supremo Nº 29 de 2018**, que nombra al infrascrito como Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Vivienda y Urbanismo;

CONSIDERANDO

- Que el (los) beneficiario(s) que se indica(n) en el visto c) se encuentra(n) en una situación de necesidad habitacional.
- Que se hace necesario regularizar el proceso administrativo para la vigencia del (los) certificado(s) del (los) beneficiario(s) señalado(s) en el visto c), de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
- Que SERVIU Metropolitano mediante Ord. señalado en visto c) ha proporcionado los antecedentes que fundamentan la necesidad de otorgar nuevo plazo de vigencia de certificado, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN.

- Otorgase nuevo plazo de vigencia al (los) certificado(s) de Subsidio Habitacional indicado(s) en el visto c), **cuyo nuevo plazo de vigencia será el detalla en el siguiente cuadro**; rectificase además el (los) certificados de Subsidio Habitacional extendido(s) a favor de la(s) persona(s) señalada(s) en el visto c) en el sentido de modificar su período de vigencia por el plazo que se establece.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8º y 9º, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl



NOMBRE BENEFICIARIO		CERTIFICADO SERIE-NUMERO	NUEVA FECHA VENCIMIENTO
1	Brandon León Pedraza	DS1T2 3-2014 NA07864	02.01.2020

2. Dejase constancia que lo dispuesto en el número precedente deberá ajustarse a las disponibilidades presupuestarias del (de los) **Llamado(s) Nacional 3/2014**, del **Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01/2011 (V. y U.)**.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MGS/EEV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirección de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. + Oficio SERVIU N 7633 del 12.08.2019
19.08.2019

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, piso 8° y 9°, Santiago.

Fono Depto. Planes y Programas (02) 2901 4821- 29014741

www.seremi13minvu.cl